

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

17220 *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente núm. 3 de Málaga sobre asistencia marítima prestada por el B/S "Salvamar Denébola" a la embarcación de recreo "Marc Sandra".*

Don Francisco Javier Fuerte Santiago, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente núm. 3 de Málaga, por medio del presente,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada en fecha 26 de febrero de 2010, por el B/S "Salvamar Denébola" a la embarcación de recreo "Marc Sandra".

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (BOE núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en San Fernando, población Naval de San Carlos, edificio Archivo Naval (PERCO 4), 11100 San Fernando (Cádiz), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden su derecho.

San Fernando, 10 de mayo de 2012.- Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente núm. 3 de Málaga.

ID: A120033185-1